

Expediente: 199/23
Carátula: AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. C/ OCTAVIANO MARIO ARNALDO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/05/2024 - 04:51
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OCTAVIANO, MARIO ARNALDO-DEMANDADO
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A, -ACTOR
20164501230 - OCTAVIANO, PABLO JAVIER-HEREDERO DEMANDADO
20164501230 - OCTAVIANO, MARIANA-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 199/23



H20703678249

JUICIO: AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. c/ OCTAVIANO MARIO ARNALDO s/
REIVINDICACION - EXPTE N° 199/23

Concepción, 03 de mayo de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Sebastian Casanova en su presentación de fecha 03/05/2024. Téngase presente los comprobantes de pago de bono de movilidad acompañados. En consecuencia, **dése cumplimiento con lo ordenado en el punto II del decreto de fecha 19/03/2024.** JAJ

Actuación firmada en fecha 03/05/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.